



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

BORRADOR

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2024

N.O.: 08/2024

Junta de Gobierno Local celebrada en Tías (Lanzarote), en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro.

Sesión de carácter extraordinaria celebrada en primera convocatoria.

Hora de comienzo: Las ocho horas y treinta y nueve minutos.

Preside la sesión don José Juan Cruz Saavedra, Alcalde del Ayuntamiento de Tías.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PRESENTES:

Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE): D. José Juan Cruz Saavedra, D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, D^a. María José González Díaz y D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN AUSENTES:

Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE): D^a. Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez, excusa su ausencia.

Grupo Mixto (GM): D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés (USP), excusa su ausencia.

SECRETARIO: D. Fernando Pérez-Utrilla Pérez.

PUNTO 1º.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores:). Acta Junta de Gobierno Local de fecha 12-11-2024, número de orden 06/2024 (sesión extraordinaria). Acta Junta de Gobierno Local de fecha 13-12-2024, número de orden 07/2024 (sesión extraordinaria y urgente).

El Sr. Alcalde plantea someter a votación las actas. *(El Sr. Secretario le comunica que no procede votar la aprobación de las actas).* El Sr. Alcalde señala que las actas no se someten a votación.

No se efectúan observaciones. Las Actas quedan aprobadas.

PUNTO 2º.- Número de expediente: 2024/00013184M.- BORRADOR ADENDA TERCER PMM DE PUERTO DEL CARMEN.

Sometida la ratificación de la inclusión en el orden del día del asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa a votación, la Junta de Gobierno Local aprobó la ratificación de la inclusión en el orden del día del asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación cuatro (4) votos a favor (PSOE).



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al asunto, siendo el asunto (que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa), el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Propuesta del Alcalde a la Junta de Gobierno Local.

Visto el Oficio remitido por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Cohesión Territorial por el que se comunica la finalización en el mes de enero de 2025 de la vigencia del Convenio suscrito entre la Consejería de Política Territorial y el Ayuntamiento de Tías para la encomienda de gestión para la formulación del Tercer Plan de Modernización de Puerto del Carmen.

Considerando que con fecha 17 de diciembre de 2020 la Consejería de Política Territorial y el Ayuntamiento de Tías suscribieron un Convenio relativo a la encomienda de gestión para la formulación del Tercer Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad Turística de Puerto del Carmen, notificado al Ayuntamiento con fecha 23 de diciembre del mismo año.

Considerando que la cláusula novena del convenio suscrito establece expresamente la posibilidad de prorrogar su vigencia por un periodo de cuatro años, siempre que se acuerde dentro del periodo inicial, mediante la inclusión de una adenda acordada y firmada por ambas partes.

Por lo expuesto SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Prorrogar el periodo de vigencia inicial del convenio entre la Consejería de Política Territorial, Cohesión territorial y Aguas del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Tías para la instrumentalización de la encomienda de Gestión relativa a la formulación del Tercer Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad de Puerto del Carmen, por un periodo de cuatro años, manteniendo en su integridad el resto de cláusulas suscritas en el mismo.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la materialización del presente acuerdo.

Documento firmado electrónicamente el
día 16/12/2024 a las 17:10:18 por:
El Alcalde
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250272840573657617 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

Por la Presidencia se expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) votos a favor (PSOE).

Punto 3º. Número de expediente: 2024/00013232F. Comunicación -- Expediente 19991/2024 Subvenciones Nominadas de Promoción y Desarrollo Económico (SIA 3017391, Serie M10102). Protocolo de cooperación para el impulso de la gastronomía local y el desarrollo de la economía circular.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometida la ratificación de la inclusión en el orden del día del asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa a votación, la Junta de Gobierno Local aprobó la ratificación de la inclusión en el orden del día del asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación cuatro (4) votos a favor (PSOE).

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al asunto, siendo el asunto (que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa), el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PROPUESTA DE ALCALDÍA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: Convenio denominado PROTOCOLO DE COOPERACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE Y LOS AYUNTAMIENTOS DE TÍAS, AYUNTAMIENTOS DE ARRECIFE, TÍAS, HARÍA, SAN BARTOLOMÉ, TEGUISE, TINAJO Y YAIZA, PARA POTENCIAR LOS DIFERENTES SECTORES QUE FORMAN LA GASTRONOMÍA EN LANZAROTE, PROMOVER LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE PRODUCTOS LOCALES, APOYANDO LA ECONOMÍA CIRCULAR Y REGENERATIVA.

Visto el expediente 2024/00013232F de suscripción de Convenio.

Vista Memoria Justificativa del Convenio de fecha 17 de diciembre de 2.024.

Visto Informe Jurídico de fecha 17 de diciembre de 2.024

Por cuanto antecede, se propone que se adopte acuerdo por la Junta de Gobierno Local, en los siguientes términos:

La aprobación del Convenio y autorizar al Alcalde a suscribir el CONVENIO PROTOCOLO DE COOPERACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE Y LOS AYUNTAMIENTOS DE TÍAS, AYUNTAMIENTOS DE ARRECIFE, TÍAS, HARÍA, SAN BARTOLOMÉ, TEGUISE, TINAJO Y YAIZA, PARA POTENCIAR LOS DIFERENTES SECTORES QUE FORMAN LA GASTRONOMÍA EN LANZAROTE, PROMOVER LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE PRODUCTOS LOCALES, APOYANDO LA ECONOMÍA CIRCULAR Y REGENERATIVA.

En Tías (Lanzarote),

Documento firmado electrónicamente el
día 17/12/2024 a las 13:12:32 por:
El Alcalde
Fdo.: JOSÉ JUAN CRUZ SAAVEDRA

1 / 1
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:
15250272332770257024 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) votos a favor (PSOE).

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las ocho horas y cuarenta y tres minutos del mismo día, de la que se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que, como Secretario, doy fe.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS